

Signatura: EB 2017/121/R.20  
Tema: 9 d)  
Fecha: 16 de agosto de 2017  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Memorando del Presidente

República Bolivariana de Venezuela

Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para  
la Seguridad Alimentaria de las Zonas  
Semiáridas de los Estados Lara y Falcón  
(PROSALFA III)

Prórroga del plazo previsto para la firma del  
convenio de financiación

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Caroline Bidault  
Gerente del Programa en el País  
División de América Latina y el Caribe  
Tel.: (+51) 1 226 1026 ext. 251  
Correo electrónico: c.bidault@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner  
Jefe  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2974  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 121<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2017

---

Para aprobación

## Recomendación de aprobación

Teniendo en cuenta la función que desempeña este programa en la estrategia nacional de reducción de la pobreza rural formulada por el Gobierno, se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una prórroga de 12 meses —hasta el 31 de agosto de 2018— del plazo previsto para la firma del convenio de financiación para el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAF A III).

## Memorando del Presidente

### Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAF A III)

#### Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de financiación

#### I. Antecedentes

1. El 7 de septiembre de 2015 la Junta Ejecutiva aprobó, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, un préstamo al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por valor de EUR 6,81 millones (equivalentes en aquel entonces a USD 7,62 millones, aproximadamente) para financiar el Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón (PROSALAF A III). La contribución del Gobierno ascendió a USD 68,0 millones. El proyecto se centra en las zonas semiáridas del país y está destinado a 18 000 familias en situación de pobreza y extrema pobreza que viven en 40 municipios situados en los estados de Lara y Falcón. El plazo previsto para la firma del convenio de financiación expira el 6 de septiembre de 2017 (dos años después de la fecha en que fue aprobado por la Junta Ejecutiva).
2. El retraso en la firma del préstamo se debe a que, desde diciembre de 2015 (tres meses después de la aprobación del proyecto), el país ha atravesado una situación política inestable que ha impedido obtener las autorizaciones legales requeridas.

#### II. Situación relativa a la entrada en vigor del préstamo

3. Desde septiembre de 2015, la División de América Latina y el Caribe se ha mantenido en estrecho contacto con las autoridades nacionales respecto de la firma del convenio de financiación, en vista de la necesidad de que el préstamo entrara en vigor y de que se pusiera en marcha el proyecto. Los procedimientos internos de aprobación del Gobierno para formalizar el convenio de financiación están en marcha pero, ante la situación actual del país, se necesita más tiempo para finalizar el proceso.
4. El Gobierno ha enviado una carta oficial al FIDA para solicitar una prórroga del plazo establecido para la firma del convenio hasta el 31 de agosto de 2018, con el fin de poder concluir los procedimientos administrativos internos (véase el anexo).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

F 000491

Caracas, 04 AGO 2017

Ciudadano  
**GILBERT F. HOUNGBO**  
Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.  
Presente.-

**Ref. Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable  
para la Seguridad Alimentaria de las Zonas  
Semiáridas de los estados Lara y Falcón  
(PROSALAFI III).**

Tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle, y a su vez hacer referencia a la aprobación de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), efectuada el pasado 07 de septiembre de 2015, respecto al Convenio de Financiación para el Proyecto "Desarrollo Rural Sustentable para la Seguridad Alimentaria de las Zonas Semiáridas de los estados Lara y Falcón (PROSALAFI III)", hasta por la cantidad de EUR 6.810.000,00, el cual será ejecutado por el Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, a través de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA).

En este sentido, atendiendo a la comunicación del 05 de abril de 2017, en la cual indican que la fecha límite para suscribir el convenio de financiamiento es el 06 de septiembre de 2017, solicitamos el apoyo correspondiente para extender dicho plazo de suscripción hasta el 31 de agosto de 2018.

La extensión del plazo en referencia, permitirá a la República obtener todas las autorizaciones legales requeridas para realizar la suscripción del convenio de financiamiento en el presente año.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.



Atentamente,

**RAMON AUGUSTO LOBO MORENO**  
Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas

Designado por Decreto N°2.652 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de 4 de enero 2017.